



"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1400-403/2021.-

DECRETO N° 5212 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY

07 MAR. 2022

VISTO:

La solicitud de autorización para asignación del Complemento Remunerativo Bonificable por Mayor Dedicación, del treinta y tres por ciento (33%) para el Coordinador General de Observatorio de Seguridad del Ministerio de Seguridad Sr. Emilio Amadeo Cruz, D.N.I. N° 23.581.553; y

CONSIDERANDO:

Que, mencionado coordinador desarrolla multiplicidad de funciones para la Dirección General de Auditoría Legal, como así prestando colaboración en la creación de proyectos, redacción de Decretos, Resoluciones, confección de Pliegos Licitatorios y la coordinación entre las diferentes unidades de organización, tanto de esta cartera ministerial como de otras para celeridad de los diferentes trámites administrativos y su pronta resolución, correspondiendo otorgarle el complemento requerido, contando con la autorización pertinente del Secretario General de la Gobernación;

Que, la Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad considera que contándose con las autorizaciones correspondientes resulta procedente otorgar el adicional requerido;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado han tomado debida intervención;

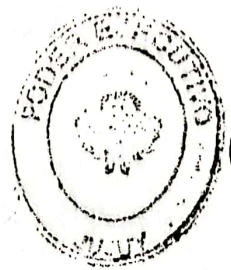
Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Autorízase a otorgar al Coordinador General de Observatorio de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad Sr. Emilio Amadeo Cruz, D.N.I. N° 23.581.553, la asignación del Complemento Remunerativo Bonificable por Mayor Dedicación del treinta y tres por ciento (33%) el cual se aplicará sobre la remuneración que percibe el funcionario, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad. Cumplido, vuelva.-

Luis Alberto Martín
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY



Gerardo Ruffa Morales
Secretario General de la Gobernación